





PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA VERACRUZ 2025

El Gobierno del Estado de Veracruz, a través del **Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET),** con fundamento en el artículo 4 fracción I y artículo 11 fracciones XVI y XIX de la Ley Número 869 de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el objetivo de incentivar el interés y la permanencia de personas investigadoras en el Estado y de otorgar estímulos económicos y reconocimiento estatal al mérito de investigación

CONVOCA

A dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, a las Universidades e Instituciones de Educación Superior, a los Institutos y Centros de Investigación, Academias, Asociaciones Culturales y Científicas, a los Colegios y Asociaciones de Profesionistas, Organizaciones Privadas, Civiles e Instituciones y centros vinculados con la actividad científica y tecnológica, así como a Organismos Productivos, Cámaras y Núcleos empresariales, a difundir entre su comunidad académica e investigadora las bases para el "Premio Estatal de Ciencia y Tecnología Veracruz 2025" de acuerdo a las siguientes

BASES

PRIMERA. Para ser candidata o candidato al Premio Estatal de Ciencia y Tecnología Veracruz 2025, en cualquiera de sus campos, se requiere:

- Contar con un grado mínimo de Doctorado comprobable, en cualquiera de las áreas a evaluar.
- Tener registro vigente en el Padrón Veracruzano de Investigadoras e Investigadores, **PVII.**
- No haber recibido el Premio con anterioridad.
- Haber desarrollado proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación con impacto social comprobable en la calidad de vida de la población veracruzana.









SEGUNDA. No se recibirán solicitudes provenientes de Personas Funcionarias Públicas.

TERCERA. De la postulación al premio:

El Premio Estatal de Ciencia y Tecnología Veracruz 2025 se otorgará en las siguientes áreas del conocimiento:

- Área I. Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra.
- Área II. Biología y Química.
- Área III. Medicina y Ciencias de la Salud.
- Área IV. Ciencias de la Conducta y la Educación.
- **Área V.** Humanidades.
- Área VI. Ciencias Sociales.
- Área VII. Ciencias de Agricultura, Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas.
- Área VIII. Ingenierías y Desarrollo Tecnológico.
- Área IX. Interdisciplinaria.

ESTATAL

CUARTA. Respecto a los premios:

El Premio Estatal de Ciencia y Tecnología Veracruz 2025 se otorgará en cada una de las áreas señaladas, y consistirá en la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), la cual se entregará mediante transferencia electrónica. Para la entrega del premio se realizará un acto público en fecha y lugar por designar.

QUINTA. Vigencia y fechas de la convocatoria:

Publicación de la convocatoria	13 de agosto de 2025
Apertura de plataforma para recepción de expedientes:	20 de agosto de 2025



Avenida Rafael Murillo Vidal 1735 Col. Cuauhtémoc C.P. 91069 Xalapa, Veracruz. Tels. (228) 841 3670, 841 9773. www.cienciaveracruz.gob.mx







Cierre de plataforma para recepción de expedientes:	02 de septiembre de 2025 a las 23:59 hrs (hora del centro de México)
Evaluación de expedientes:	03 al 12 de septiembre de 2025
Publicación de resultados:	A partir del 17 de septiembre de 2025
Premiación:	El COVEICYDET se pondrá en contacto con las personas ganadoras para los de- talles de la ceremonia de premiación.

SEXTA Conforme a los Términos de Referencia del Premio Estatal de Ciencia y Tecnología, las personas interesadas en postular candidaturas deberán, para integrar su expediente deberán presentar:

- 1. Documentación Administrativa
- 2. Documentación Probatoria de trayectoria académica y profesional
- 3. Documentación Probatoria de proyectos con impacto social

1. Documentación Administrativa

- a) Carta de postulación institucional
- b) Carta de aceptación de la candidatura
- c) PVII vigente
- d) INE o identificación oficial
- e) CURP
- f) Síntesis de trayectoria destacando el impacto social de la productividad

2. Documentación probatoria de trayectoria académica y profesional

De acuerdo con los términos de referencia, se deberán ajustar los documentos probatorios para acreditar la producción aplicable en los siguientes rubros:

- a) Experiencia profesional
- b) Formación académica
- c) Artículos publicados y/o aceptados (Indexados, arbitrados o divulgación)

POR AMOR A
VERACRUZ







- d) Libros con ISBN
- e) Desarrollos Tecnológicos e Innovación, incluye transferencias tecnológicas
- f) Títulos de Propiedad Intelectual y/o Industrial (Patentes, modelos de utilidad, dibujo industrial, etc.)
- g) Experiencia en comités de evaluación
- h) Estancias de Investigación
- i) Docencia en programas del Sistema Nacional de Posgrados, SNP
- i) Docencia en programas de posgrado
- k) Tesis dirigidas en programas del SNP
- I) Tesis dirigidas en programas de posgrado
- m) Gestión académica para el desarrollo institucional
- n) Otros productos de divulgación
- o) Participación en congresos
- p) Certificaciones y recertificaciones
- g) Pertenencia al SNII
- r) Certificación en lenguas extranjeras y/o lenguas originarias

ESTATAL

3. Documentación probatoria de proyectos con impacto social

Documentos que avalen la participación en proyectos de impacto social

SÉPTIMA. Para el *Premio Estatal de Ciencia y Tecnología Veracruz 2025,* los productos a evaluar deberán haber sido realizados durante los 5 años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

OCTAVA. La persona solicitante deberá cargar sus documentos a través de la plataforma en las fechas establecidas, accediendo al siguiente enlace: https://ppev.coveicydet.gob.mx/

NOVENA. No se aceptarán candidaturas recibidas por otro medio diferente al señalado en la fraccción anterior.

DÉCIMA. Solo serán consideradas las candidaturas que hayan concluido la captura completa de información en la plataforma, hasta la fecha de cierre de la convocatoria.

DÉCIMA PRIMERA. Las solicitudes que cuenten con documentos apócrifos o alterados digitalmente no serán consideradas para evaluación. Es indispensable el documento probatorio de acuerdo con los términos de referencia en cada uno de los productos, si no cumple con los requisitos, no serán tomados en cuenta.

POR AMOR A
VERACRUZ







DÉCIMA SEGUNDA. El Jurado Calificador estará integrado por al menos tres personas pertenecientes a cada área, que destaquen en sus respectivas especialidades y por sus contribuciones al desarrollo científico, tecnológico o humanístico, quienes elaborarán un dictamen final de evaluación para otorgar el premio por cada categoría.

DÉCIMA TERCERA. El dictamen emitido por el Jurado Calificador será inapelable y se publicará en la página web del COVEICYDET https://ciencia.covecyt.gob.mx

DÉCIMA CUARTA. El Jurado Calificador tendrá la facultad de declarar desierto el Premio cuando así lo considere conveniente.

DÉCIMA QUINTA. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos en definitiva por el Jurado Calificador.

DÉCIMA SEXTA. La información que se reciba con motivo de la presente convocatoria estará sujeta a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley General de Datos Personales y Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SÉPTIMA. El COVEICYDET establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en los expedientes presentados en las candidaturas, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de las leyes aplicables a la materia.

MAYORES INFORMES

Para cualquier duda respecto al contenido de la información, favor de contactar a:

- Dra. Martha Judith Hernández Velasco
 Jefa de la División de Desarrollo Científico
- Mtro. Eliseo Escobedo Mota
 Auxiliar de la División de Desarrollo Científico

Al correo:

informespremio@coveicydet.gob.mx **Teléfono:** 228 841 36 70 ext. 114

Horario: lunes a viernes de 9:30 a 16:00 hrs

